Direccion de Deportes: incorporado como servicio esencial

DECRETO Nº 637
FECHA: 03.06.2020
PUBLICADO 19.06.2020
ARTÍCULO 1º: Incorpórese como servicio esencial, a los ya dispuestos anteriormente, en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaria de Deporte y Salud, cumpliendo sus funciones como tal, por el plazo previsto en el decreto D.EM. Nº 605/2.020.-

ARTÍCULO 2º:Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.